

## MUNICIPIOS

### Ayuntamiento de Calles

*2024/14805 Anuncio del Ayuntamiento de Calles sobre la aprobación inicial del Reglamento de Teletrabajo de Personal.*

#### ANUNCIO

Aprobado inicialmente el Reglamento de teletrabajo del personal perteneciente al ayuntamiento de Calles, por Acuerdo del Pleno de fecha 26 de septiembre de 2024, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento <https://calles.es>.

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo de aprobación del mencionado Reglamento.

Calles, 23 de octubre de 2024.—La alcaldesa, María Consuelo García García.

